

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

246**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 481 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Malgorzata Jarosz, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Malgorzata Jarosz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.134/10)